



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0653-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 18 de junio de 2024.



VISTO:

El Informe N° 61-2024-OGA/MPP, de fecha 12 de junio de 2024, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 61-2024-OGA/MPP, de fecha 12 de junio de 2024, el MG. C.P.C. Juan Carlos Vélchez Holguín, Jefe de la Oficina General de Administración, indica que la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública del Servicio Civil lo ha invitado a la Clausura del Programa de Inducción para Directivos Públicos – PIDP, a realizarse en las instalaciones de la Pontificia Universidad Católica del Perú en la ciudad de Lima el día 21 de junio de 2024; por lo que solicita autorizar la comisión de servicios y viáticos respectivos a la ciudad de Lima por los días 20 y 21 de junio de 2024;

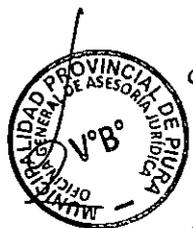
Que, mediante proveído de fecha 13 de junio de 2024, el señor Gerente Municipal remite a la Oficina de Presupuesto para conocimiento e Informe sobre disponibilidad presupuestal; por lo que mediante proveído de fecha 14 de junio de 2024, indica que cuenta con cobertura presupuestal Rubro 08 (7);

Que, con proveído de fecha 17 de junio de 2024, Gerencia Municipal, dispone emitir la Resolución de Alcaldía autorizando la comisión de servicios a la ciudad de Lima considerando pasajes y viáticos por dos (02) días; por lo que, mediante proveído de fecha 18 de Junio de 2024, Secretaría General, indica a la Oficina de Apoyo al Despacho de Alcaldía coordinar con para autorización de pasajes vía aérea; por lo que, mediante proveído de fecha 18 de junio de 2024, este Despacho dispone se emita la Resolución de Alcaldía considerando pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y viáticos, conforme al proveído de Gerencia Municipal;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Viaje en Comisión de Servicios al MG. C.P.C. Juan Carlos Vélchez Holguín, Jefe de la Oficina General de Administración, a la ciudad de Lima, del 20 al 21 de junio de 2024, con la finalidad de asistir a la Clausura del Programa de Inducción para Directivos Públicos – PIDP, a realizarse en las instalaciones de la Pontificia Universidad Católica del Perú en la ciudad de Lima el día 21 de junio de 2024.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 0653-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 18 de junio de 2024.



ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Oficina General de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima y Lima – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor del citado funcionario, con cargo al Rubro 08 (7).

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución al interesado y dese cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abog. Juan Francisco Cevallos López
ALCALDE (E)

